Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 325/2015

Pdte. Franco, 25 de febrero del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ROTISERIA ÑA MARTA" DE MARTA PAREDES DE TORALES CON RUC N° 1808326-9, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015, PARA EL SERVICIO GASTRONOMICO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA FIRMA PARA LA REALIZACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA MUICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 20/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **JAVIER DISTRIBUIDORA DE VALERIO RIVAROLA COM RUC N° 9360765-6, RESTAURANTE DON VILLE DE RUFINA ISABEL MARTINEZ COM RUC N° 1381859-7 y ROTISERIA ÑA MARTA de MARTA PAREDES- RUC N°. 1808326-9;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **JAVIER DISTRIBUIDORA DE VALERIO RIVAROLA COM RUC N° 9360765-6, y RESTAURANTE DON VILLE DE RUFINA ISABEL MARTINEZ COM RUC N° 1381859-7,** Superan a la más baja, siendo desechada;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2015, PARA EL "SERVICIO GASTRONOMICO"** a la firma **ROTISERIA ÑA MARTA DE MARTA PAREDES CON RUC N° 1808326-9,** de la siguiente manera: **LOTE N° 1** por un monto de Gs. 23.324.000, (Guaraníes veintitrés millones trescientos veinticuatro mil), y **Lote N° 2**, por un monto Gs. 71.658.000, (setenta y un millones seiscientos cincuenta y ocho mil), total general lote 1 y lote N° 2 de Gs. 94.982.000, (Guaraníes noventa y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil), Incluido todos los impuestos nacionales,

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Privada como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ